

Progreso, 19 de diciembre de 2019.

VISTO: Que la Sra. Viviana Muslera a través de EE 2017-81-1430-00107 se encuentra en usufructo de la UVB N° 80 y en la actualidad ha solicitado ampliación del mismo

CONSIDERANDO I: Que a través de Comunicación N° 2019/044018/2 la Oficina de Ferias ha sugerido un corrimiento en la Feria de esta localidad, ya que se encuentran muchos espacios libres en la misma.

CONSIDERANDO III: Que a través de Resolución N° 273/19 se ha autorizado el corrimiento sugerido por la oficina competente y la Sra. Viviana Muslera pasó a ocupar la UBV N° 59.

CONSIDERNADO: Informe emitido por la Oficina de Ferias en donde se sugiere otorgar la UBV N° 61 como ampliación solicitada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Sra. Viviana Muslera el usufructo de la UBV N° 61 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal